



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 604 DE 2024

(17 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los

Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante decreto No. 368 del 27 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Resolución 6122 del 27 de diciembre de 2023, de adición el manual específico de funciones y competencia laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de Chía, el cual fue modificado por la resolución 6171 de 2023.

Que en sentencia de fecha diez (10) de octubre de 2024 emitida en segunda instancia por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, dentro de la acción de tutela promovida por la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, resolvió:

*“**SEGUNDO: REVOCAR** el numeral segundo del fallo mencionado, para en su lugar **ORDENAR** al ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión proceda a la vinculación en provisionalidad de la señora SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS en un cargo de igual nivel o remuneración o en uno equivalente al que ocupaba, únicamente si existen cargos de esta naturaleza que se encuentren vacantes y de no existir plaza vacante SE ORDENA que en el mismo término inicie las actuaciones necesarias para vincular a la accionante al sistema de seguridad social en salud hasta que sea afiliada por otro empleador o finalice su tratamiento para la enfermedad catastrófica que la aflige.*”

Que una vez notificado el fallo, la Dirección de Función realizó verificación de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía encontrando que existe un empleo en vacancia temporal del cual es titular el Señor JOSE ARISTIDES RODRIGUEZ SARMIENTO, quien se encuentra en periodo de prueba en un mayor grado salarial, de igual grado salarial al que venía desempeñando la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, en el que cumple con los requisitos para ser nombrada en cumplimiento a la orden judicial, de conformidad con lo documentado que reposa en la historia laboral.

Que en consecuencia y teniendo en consideración la condición de especial vulnerabilidad, amparada por el juez de tutela, la Alcaldía Municipal de Chía en un acto de protección procederá a nombrar a la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.476.061 en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, si la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, manifiesta que acepta el nombramiento en provisionalidad dentro del término previsto, se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Número 648 de 2017, esto es, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

Que, una vez posesionada la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, se proceda a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.476.061, conforme los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar del contenido del presente acto administrativo a la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso que la señora **SANDRA MARISOL CHAVEZ OLIVEROS**, manifieste que acepta el nombramiento designado se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez posesionada la servidora, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO QUINTO. - RECURSOS: contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación ante el Alcalde Municipal, manifestando por escrito las razones de inconformidad, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 17 OCT 2024



LEONARDO DONOSO RUÍZ

Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Alexandra Asmus Sierra– Secretario de Despacho (e) – Secretario General
 Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
 Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.